ANUNCIO

BOLETÍN Nº 198 - 6 de octubre de 2026

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

LARRAONA

Calendario laboral y declaración de días inhábiles para 2027

Mediante acuerdo de 7 de septiembre de 2026, el Pleno del Ayuntamiento de Larraona ha aprobado el calendario laboral y la declaración de días inhábiles en el año 2027.

Una vez determinado el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2027 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra mediante la Resolución 232/2026, de 13 de mayo, del director general de Economía Social y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra número 103, de 28 de mayo de 2026).

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Foral 26/2012, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra que establece para los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra una jornada laboral que, en cómputo anual, queda determinada en 1.592 horas efectivas de trabajo.

SE ACUERDA:

Primero.–Aprobar el calendario laboral de 2027 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Larraona, quedando establecidos como festivos y permaneciendo cerradas las oficinas municipales los siguientes días:

- 1 de enero.
- 6 de enero.
- 19 de marzo.
- 25 de marzo.
- 26 de marzo.
- 29 de marzo.
- 1 de mayo.
- 25 de junio.
- 11 de octubre.
- 12 de octubre.
- 1 de noviembre.

- 3 de diciembre.
- 6 de diciembre.
- 7 de diciembre.
- 8 de diciembre.
- 24 de diciembre.
- 25 de diciembre.
- 31 de diciembre.

Segundo.–Días inhábiles en el año 2027.

Se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2027, todos los sábados, domingos y los días declarados festivos en el dispositivo primero de la presente resolución, a excepción de los días 11 de octubre, 7 de diciembre y 24 de diciembre, que se declaran festivos, pero no inhábiles.

Tercero.–Horario atención al público.

El horario de atención al público y de apertura de las oficinas municipales queda establecido de lunes a viernes, de 11:00 a 14:00 horas.

Cuarto.–Distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo.

La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo del personal del Ayuntamiento de Larraona, queda fijado, de conformidad con la Ley Foral 26/2012, de 26 de diciembre, en 1.592 horas efectivas de trabajo.

Conforme al calendario laboral aprobado el personal del Ayuntamiento podrá disfrutar de 27 días de vacaciones y 3 de asuntos propios, cada uno o una en la proporción que le corresponda según su contrato de trabajo.

Quinto.–Proceder a la publicación del calendario laboral en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Larraona.

Larraona, 8 de septiembre de 2026.–El alcalde, Oscar Urra Atorrasagasti.

Código del anuncio: L2612074